

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2016-2658** *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dine-  
rarias Sin Contraprestación del Programa I+C=+C 2016 - Apoyo  
a Proyectos de I+D en Cooperación en Energías Renovables Marinas.*

### Objetivos.

El objetivo principal de la convocatoria es el fortalecimiento del tejido industrial de Cantabria facilitando los procesos de creación, consolidación y crecimiento empresarial, y la creación de empleo de calidad asociado a actividades y/o proyectos de I+D, que impulsen la mejora competitiva de las empresas de nuestra región.

En concreto esta convocatoria apoyará proyectos de I+D en el entorno de las energías renovables marinas: Eólica offshore, undimotriz, corrientes, gradiente salino, mareas y conversión térmica oceánica.

### Descripción.

Proyectos en cooperación desarrollados por entidades que se constituyan en consorcio, formado al menos por dos entidades no vinculadas, al menos una de ellas calificada como empresa, y que realicen en Cantabria un proyecto de investigación industrial o desarrollo experimental.

El presupuesto total presentado estará comprendido entre 250.000 y 3.000.000 de euros.

Ninguna entidad podrá asumir un presupuesto superior al 70% del global del proyecto, ni inferior al 10%.

La suma de los porcentajes de participación de los beneficiarios calificados como empresas ha de ser igual o superior al 50%.

### Beneficiarios.

Entidades con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- a) Organismos públicos de investigación.
- b) Universidades públicas.
- c) Otros centros públicos de I+D dependientes o vinculados a la Administración General del Estado y a la Administración Pública de Cantabria.
- d) Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica.
- e) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- f) Empresas, que independientemente de su forma jurídica, ejerzan una actividad económica dirigida al mercado.

### Conceptos subvencionables.

1. Costes de personal (investigador, técnicos y personal auxiliar) propio y contratado expresamente para el proyecto y en la medida en que estén dedicados al mismo.
2. Costes de amortización de equipamiento correspondiente a la duración del proyecto.
3. Costes de material fungible.
4. Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.

VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 62

5. Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales.

Cuantía.

Intensidad máxima de ayuda sobre los gastos elegibles por tipología de proyecto y entidad:

	TIPO EMPRESA		
	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
<b>INVESTIG. INDUSTRIAL (HASTA)</b>	80%	75%	65%
<b>DESARROLLO EXPERIMENTAL (HASTA)</b>	60%	50%	40%

En el caso de las entidades calificadas en los epígrafes a), b) y c) del apartado de beneficiarios cuyos presupuestos consoliden con los presupuestos generales del Estado o con los de la Comunidad Autónoma, la ayuda podrá ser del 100% de los costes marginales del proyecto cuando la actividad objeto de ayuda se pueda incluir como parte de las actividades no económicas desarrolladas por el beneficiario.

Plazos.

Plazo de solicitud: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14 horas del 21 de julio de 2016.

Plazo ejecución: Los proyectos deben tener una duración comprendida entre los doce (12) y los veinticuatro (24) meses. Aquellos proyectos de duración igual o inferior a quince meses deberán ser estructurados en una sola anualidad.

Organismo responsable.

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres, n.º 1. Edificio Grupo SODERCAN.

Tfno.: 942 290 003.

Presentación de solicitudes.

Gestión Electrónica de Ayudas: [ayudas.gruposodercan.es](http://ayudas.gruposodercan.es)

Información.

Punto de Atención Personal.

[solicitudes@gruposodercan.es](mailto:solicitudes@gruposodercan.es)

Observaciones.

— El líder del proyecto debe ser una entidad con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria.

— Ninguna entidad podrá actuar como coordinadora en más de un proyecto financiado a través de la presente convocatoria.

Santander, 21 de marzo de 2016.  
El consejero delegado de SODERCAN, S. A.  
Salvador Blanco García.

2016/2658

CVE-2016-2658